

MUNICIPALIDAD DE TARRAZU
AUDITORIA INTERNA



ESTUDIO ESPECIAL AL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y
RECREACION DE TARRAZU ANTE INFORME DE RENDICION DE
CUENTAS PRESENTADO PARA EL CIERRE DEL PERIODO 2022.

AGOSTO 2023.

=====

RESUMEN EJECUTIVO

El Comité Cantonal de Deportes de conformidad con lo establecido en el Código Municipal deberán presentar un informe de los resultados de la gestión correspondiente al año anterior, además rendir un informe anual de ingresos y egresos de los recursos que le fueren encomendados.

Para el periodo 2022 dicho comité presento informe de Labores, pero el mismo genero ciertas dudas que provocaron que los miembros el Concejo Municipal solicitara la realización de una auditoría.

En dicho estudio se analizaron aspectos relacionados con la elaboración de las actas de dicho comité, información consignada en dos informes que fueron presentados, información financiera presentada mediante informe económico, el análisis de algunas inquietudes sobre algunos aspectos por un grupo de vecinos y situaciones particulares con algunos gastos incurridos.

Los hallazgos obtenidos están relacionados con deficiencias en las actas, incongruencias en el informe de labores y en el informe económico, mala práctica en la no confección oportuna de recibos y el depositar dichos recursos por ingresos sobre el uso de las instalaciones deportivas, así como la carencia de una justificación razonable sobre algunos gastos incurridos.

Se determina en dicho estudio que hay ciertas acciones y en otros casos omisiones realizadas por algunos miembros de dicho comité que deben ser valorados para determinar si existe algún tipo de responsabilidad.

Se giran algunas recomendaciones y se reiteran algunas otras emitidas en periodos anteriores con el fin de mejorar las deficiencias determinadas en la operabilidad del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Tarrazú.

=====

Contenido

1. INTRODUCCION.....	1
1.1 Origen del Estudio	1
1.2 Objetivo del Estudio.....	1
1.3 Objetivos Especificos.....	1
1.4 Alcance del Estudio	1
1.5 Antecedentes	2
1.6 Consideraciones Iniciales	2
1.7 Limitaciones.....	3
1.8 Comunicación de Resultados	4
2. RESULTADOS.....	4
2.1 Ausencia de información relevante en las Actas elaboradas por la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes.	4
2.2 Informe económico presenta inconsistencia o diferencias del saldo inicial consignado en una cuenta bancaria, además no se refleja el Ingreso y egreso del proyecto Actívate.....	6
2.3 Informe de Labores presentado por Comité de Deportes incongruente en algunos aspectos señalados y carente de un mejor detalle para su comprensión.....	7
2.4 Análisis de algunos aspectos relacionados con ingresos, colaboraciones y/o donaciones, ayudas a grupos deportivos respecto al informe de labores brindado.	8
2.5 Otros aspectos analizados relacionados con diversos gastos	19
3. CONCLUSIONES.....	22
4. RECOMENDACIONES.....	25

1. INTRODUCCION

1.1 Origen del Estudio

El presente estudio se realizó en atención al acuerdo n°3 de la sesión extraordinaria 068-E-2023 con fecha 14 de junio del presente año en donde el Concejo Municipal acordó realizar una auditoría al Comité Cantonal de Deportes.

1.2 Objetivo del Estudio

Analizar la razonabilidad de la información consignada en el informe de labores presentado por el Comité Cantonal de Deportes para el periodo 2022, así como aspectos mencionados en nota remitida al Concejo Municipal por una serie de ciudadanos manifestando algunas situaciones sobre la actual administración del comité, solicitando aclaraciones sobre la veracidad de la información contenida.

1.3 Objetivos Específicos

Analizar el uso de los recursos a disposición del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Tarrazú para el periodo 2022.

Indagar sobre algunas situaciones expuestas por una serie de ciudadanos transmitidas al Concejo Municipal realizadas por la actual administración del Comité Cantonal de Deportes.

1.4 Alcance del Estudio

El estudio comprenderá el análisis, comprobación y verificación de diversa información y documentación en el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Tarrazú para el periodo 2022, ampliándose de considerarse necesario.

1.5 Antecedentes

En fecha 25 de mayo del presente año, mediante acuerdo #7 de la sesión ordinaria 160-2023 el Concejo Municipal acordó trasladar Informe de Rendición de Cuentas presentado por el Comité Cantonal de Deportes solicitando se realizara un análisis respecto al financiamiento de los Comités Comunales debidamente adscritos al comité¹.

En fecha 14 de junio del 2023 mediante acuerdo #3 de la sesión extraordinaria 068-E-2023 los miembros del Concejo Municipal solicitaron hacer una auditoría al Comité Cantonal de Deportes².

En fecha 15 de agosto del 2023 se recibe oficio SCMT-563-2023 el cual indica que mediante acuerdo #27 el Concejo Municipal traslada tres documentos con el fin de que sean analizados e incluidos en el informe que se está realizando al Comité Cantonal de Deportes.

1.6 Consideraciones Iniciales

El Comité Cantonal de Deportes contara con una Junta Directiva siendo esta la máxima autoridad de ese organismo.

Para el periodo 2022 su Junta Directiva estaba conformada por los siguientes miembros:

Oldemar Quesada Navarro, Yosselinne Calvo Fonseca, Wilberth Segura Picado, Kiara Mata Naranjo y Natalia Elizondo García.

A partir de octubre 2022 según consta en acta 932 la Junta Directiva pasa a ser la siguiente:

Presidente:	Oldemar Quesada Navarro
Vicepresidente:	Wilber Segura Picado
Tesorera:	Diana Picado Hidalgo
Secretaria:	Alexa Godínez Murillo
Vocal 1:	Jason Víquez Vargas
Vocal 2:	Tobit Hernández Zamora
Vocal 3:	Nataly Santos Umaña

¹ Requerimiento

² Estudio

De conformidad con el Código Municipal los Comités Cantonales de Deportes deberán presentar un informe de los resultados de la gestión correspondiente al año anterior³, además reglamentariamente se establece que dentro de las funciones de la Junta Directiva estos deben preparar un informe anual de Labores y rendir un informe anual de ingresos y egresos de los recursos que le fueren encomendados⁴.

El Comité Cantonal de Deportes recibe ingresos por transferencias de la Municipalidad de Tarrazú, así como ingresos por el Alquiler de las instalaciones deportivas y para el 2022 se tenían recursos de un proyecto denominado Actívate.

En cuanto a los egresos al ser fondos públicos de igual manera debe rendirse cuentas sobre su uso.

1.7 Limitaciones

En el presente estudio se han determinado algunas limitaciones como las siguientes:

Si bien se cuenta con actas del Comité Cantonal de Deportes debidamente legalizadas, a criterio de esta unidad hay información relevante que no se consigna en dicho registro, aspecto que será desarrollado más adelante.

Ausencia de documentación escrita de solicitudes o gestiones presentadas a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes, así como documentación de entrega o respuesta a dichas gestiones, además la ausencia de algunos registros limitó efectuar ciertas verificaciones.

Otra de las limitantes en el desarrollo del presente estudio tiene que ver con el aporte de información y documentación ya que si bien cuando se realizó la solicitud fue aportada una serie de documentación en algunos casos se requirió de una nueva solicitud y en otros no fue aportada la totalidad de las facturas electrónicas, lo que requirió de una coordinación con algunos proveedores y aclaración de ciertos puntos con la persona contratada de elaborar la contabilidad.

³ Artículo 181 CM.

⁴ Artículo 15 inciso o) y p) del Reglamento.

1.8 Comunicación de Resultados

Los principales resultados del presente estudio fueron expuestos en reunión efectuada el día 21 de agosto del presente año, con los siguientes miembros de la Junta Directiva: Oldemar Quesada Navarro, presidente, Alexa Godínez Murillo, secretaria, Jason Víquez Vargas, Tobit Hernández Zamora y Nataly Santos Umaña, estos tres últimos vocales. Wilberth Segura Picado, vicepresidente, Diana Picado Hidalgo, Tesorera y Nataly Santos Umaña, vocal 3 no asistieron a dicha reunión.

2. RESULTADOS

2.1 Ausencia de información relevante en las Actas elaboradas por la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes.

El Comité de Deportes al ser un órgano adscrito a la municipalidad y estar conformado por una Junta Directiva debe poseer un libro de actas en donde se consigne todas las incidencias que se traten en cada sesión que realicen. Dichas actas una vez aprobadas serán firmadas por el presidente y el secretario (a).

Como parte de las funciones del secretario (a) le corresponde levantar las actas, extractos y los acuerdos, así como informar a la Junta Directiva la correspondencia recibida y enviada.

Dentro de la importancia que tienen las actas se puede indicar que en estas se consigna todos los acuerdos tomados, la correspondencia recibida, o diversas gestiones presentadas ante dicho ente como por ejemplo solicitudes de ayuda o colaboración.

Además, se considera importante mencionar que las actas una vez aprobadas y firmadas son de carácter público y al ser un documento que recoge el desarrollo y las decisiones tomadas de las reuniones, pasa a ser un insumo de gran importancia ya que gracias a esto cualquier miembro ausente o ciudadano puede conocer lo acontecido en dichas reuniones.

En revisión efectuada sobre las actas del Comité Cantonal de Deportes para el periodo 2022, se determina la ausencia de información relevante como la siguiente:

- =====
- En el punto o apartado de la agenda de la sesión respecto a correspondencia recibida o atención de visitantes en la mayor parte de las actas elaboradas se consigna que no hubo o no se recibió, sin embargo, hay una serie de ayudas o colaboraciones que se concedieron que debiesen constar en las actas, aspecto que más adelante será desarrollado en el presente estudio.
 - Se consignan acuerdos de pago de forma muy general o con poco detalle para tener claridad de lo que se está aprobando cancelar o el monto de las facturas que se adeudan.

Para una mejor comprensión de lo descrito líneas arriba veamos el siguiente ejemplo:

De 22 actas que fueron elaboradas en el periodo 2022, solamente en dos de ellas se consigna que se recibió correspondencia o hubo atención de visitantes dejando constancia en el acta respectiva, sin embargo, hay una serie de egresos relacionados con colaboraciones o ayudas para actividades que no aparecen o se hace referencia en las sesiones.

Con relación a los acuerdos de pago se consigna lo siguiente: **“se acuerda pagar facturas pendientes en el comercio y salario a trabajadores, además financiar transporte equipo Juegos Nacionales a Liberia”** sin que dicha descripción permita conocer cantidad, monto y/o proveedores a los que se le adeuda determinado monto y el bien o servicio recibido⁵ y así otras actas en situaciones similares.

Este tipo de deficiencia o situación con los acuerdos de pago fue desarrollado en un estudio de auditoría en el periodo 2021, en el punto 2.2 denominado “Aspectos detectados en las actas del Comité de Deportes” considerada en su momento como una inadecuada practica que como vemos se sigue manteniendo.

En el informe AI-07-2021 se giró recomendación a los miembros de la Junta directiva para mejorar ese proceso, sin embargo, ante este nuevo estudio se determina que dicha recomendación no ha sido implementada lo que atenta contra el establecimiento de un adecuado control interno y un eventual incumplimiento en el acatamiento e implementación de recomendaciones giradas, siendo en este caso los principales responsables el presidente y la secretaria por las funciones que realizan.

⁵ Acta 921 folio 111

=====

2.2 Informe económico presenta inconsistencia o diferencias del saldo inicial consignado en una cuenta bancaria, además no se refleja el Ingreso y egreso del proyecto Actívate.

El Comité de Deportes presento ante solicitud del Concejo Municipal un nuevo informe económico que de manera resumida presenta la siguiente información:

1 Saldo en bancos a diciembre 2021	31 252 536,52
Cta 1962-5	4 429 632,50
Cta 324-7	26 822 904,02
2 Ingresos del Periodo 2022	45 589 801,43
3 Egresos del Periodo 2022	50 171 408,79
4 Saldo en bancos a diciembre 2022	26 670 929,16
Cta 1962-5	22 231 570,07
Cta 324-7	4 439 359,09

Fuente: creación propia con datos del informe económico presentado por el Comité de Deportes

Al realizar la suma del saldo inicial **(1)** más los ingresos **(2)** menos los egresos **(3)** se obtiene el saldo final **(4)**, es decir los ¢26.6 millones que refleja el saldo en bancos a diciembre 2022, sin embargo, en la revisión efectuada se ha determinado que el saldo inicial de la cuenta 1962-5 es erróneo, porque se consigna por la suma de ¢4.429.632.50 siendo este monto el saldo al mes de agosto 2022 ya que a diciembre 2021 dicha cuenta poseía un saldo de ¢10.000.000.00.

Además de igual forma se determina que no se rinde cuentas o no se incluye en el informe económico el Ingreso y los egresos relacionados con el proyecto Actívate que fueron manejados a través de la cuenta 1962-5.

El informe económico del periodo 2022 presentado no refleja toda la información financiera generada en dicho periodo ya que no se incluye información de los Ingresos y gastos relacionados con el proyecto actívate y esto tiene a su vez relación con los saldos en las cuentas bancarias.

Al recibir recursos para el proyecto denominado Actívate e ingresar a una cuenta bancaria a nombre del Comité Cantonal de Deportes a criterio de esta unidad debe ser sujeto a rendición de cuentas, de allí que, al no incluirse dicha información en el informe económico, la ciudadanía no tiene información de lo recibido y lo ejecutado o gastado, sin obviar si llego a cumplir adecuadamente con su propósito.

=====

2.3 Informe de Labores presentado por Comité de Deportes incongruente en algunos aspectos señalados y carente de un mejor detalle para su comprensión.

En un primer informe de labores presentado por el Comité de Deportes en un apartado se hizo referencia al financiamiento de varios Comités Comunales indicando que se les brindo ayuda económica por un monto acordado en actas de ¢500.000.00 a cada uno.

Del análisis efectuado a las actas elaboradas por el Comité Cantonal de Deportes, no se localiza o ubica un acuerdo de esa situación acordada, además se podría interpretar que esa ayuda económica fue un monto en efectivo, situación que se considera importante indicar que dicha situación no fue de esa manera y la colaboración se dio en entrega de implementos deportivos, compra de materiales y pago en algunas ocasiones de mano de obra para determinado proyecto, todo lo anterior adquirido y facturado a nombre del Comité Cantonal de Deportes.

En otro apartado se consigna que se atendieron solicitudes formales de financiamiento de varias disciplinas deportivas como el Boxeo, Ciclismo, Taekwondo, Atletismo, Balonmano y Futbol.

Respecto a dichas solicitudes se tiene la limitante de que en la mayoría de las actas elaboradas por el Comité de Deportes no se deja constancia o al menos no se consignaba en el apartado de correspondencia recibida la petición, ni tampoco lo acordado al respecto.

Dentro del mismo apartado se consigna que se financiaron tenis para el programa Athletic Kids, se colaboró con los Santos Challenge y en ciclismo con el corredor de apellido Umaña ganador de la copa conquistadores con ¢300.000.00 colones.

Sobre estas colaboraciones a nivel de actas no se evidencia el desarrollo de los asuntos o los acuerdos tomados para su concebimiento, sin embargo, en el análisis efectuado de los egresos si se determina su ejecución, temas que serán expuestos más adelante en dicho informe.

Este primer informe presentado genero algunas dudas en temas como las explicadas líneas arriba, principalmente por cuanto no se presenta detalle de lo entregado y el monto a cada comité comunal, cuanto fue el gasto en la compra de tenis y a quien fueron entregados y cuál fue el monto de la colaboración realizada a los Santos Challenge.

=====

Ante un informe de labores estos temas o aspectos es importante que lleven un mejor detalle de explicación y su razonamiento en aras de una mayor transparencia y rendición de cuentas.

2.4 Análisis de algunos aspectos relacionados con ingresos, colaboraciones y/o donaciones, ayudas a grupos deportivos respecto al informe de labores brindado.

Como se indicó en el punto 2.3 del presente estudio, el Comité de Deportes presentó un informe de labores, sin embargo, generó dudas sobre ciertos temas, esto a su vez provocó que un grupo de vecinos remitieran un documento al Concejo Municipal solicitando ciertas aclaraciones que de manera resumida se indican seguidamente:

ANTECEDENTES

Un grupo de ciudadanos remiten comunicación al Concejo Municipal en donde externan preocupación sobre temas relacionados con la actual administración del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Tarrazú, en aspectos como los siguientes:

1. Informe de rendición de cuentas omite lista de ingreso por concepto de uso de instalaciones
2. Financiamiento de Comités Comunales no especifica el valor real de las donaciones.
3. Ausencia de datos específicos en la Ayuda a grupos deportivos.
4. No se registran donaciones de ninguna índole.
5. Solicitan información sobre la situación del Comité de Deportes con respecto al Ministerio de Trabajo y la Caja Costarricense del Seguro Social.

=====

Punto #1: extracto de lo comunicado al Concejo Municipal

1. En el informe de rendición de cuentas presentado por el Comité de Deportes y Recreación de Tarrazú se omiten la siguiente lista de ingresos por concepto de uso de instalaciones:
 - a. Alquiler del Gimnasio Municipal para las fechas correspondientes al campeonato rotativo de Fut-Sal Copa Café Buen Día, en total fueron 15 fechas iniciando el 27 de setiembre hasta el 09 de diciembre del 2022.
 - b. Alquiler del Gimnasio Municipal para las disciplinas de Fut-Sal, Volley ball, Balonmano, no aparecen registros.
 - c. Alquiler del Estadio Municipal para los diferentes equipos cantonales o de la zona, agrupaciones deportivas, festivos, ferias, entre otros no hay registros.

a) Alquiler del Gimnasio campeonato rotativo Fut-Sal Copa Café Buen día

Según información suministrada el campeonato se efectuó del 27 de setiembre al 09 de diciembre del 2022, con la particularidad que se efectuaban encuentros deportivos en los 3 cantones: Dota-Tarrazú y León Cortés.

Para el caso de Tarrazú según calendario suministrado se desarrollaron 15 fechas:

Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
27 y 30	07-11-14-18 21-25-28	01-04-08-22	02 y 09	
(2)	(7)	(4)	(2)	15

Hasta donde entiende esta auditoría la duda es respecto a los dineros por la asistencia de diferentes personas a los partidos en dichas fechas.

Según análisis efectuado la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes mediante acta n°931 con fecha 28/09/2022 acordó dar Soda y entradas a grupos de Juegos Nacionales.

Ante esta situación el Comité de deportes no percibió directamente ingresos ante la realización de dicho evento.

=====

A futuro se considera importante que ante este tipo de eventos que promueven el deporte, el Comité Cantonal valore la suscripción de un convenio en donde se contemple se cubra al menos ciertos gastos operativos.

b) Alquiler del Gimnasio varias disciplinas

Para las disciplinas de Fut-Sal, Volleyball (voleibol) y Balonmano no aparecen registros.

Al observar y analizar el primer informe de Labores, efectivamente no aparecen registros del ingreso para dichas disciplinas ya que el único detalle que fue presentado hace referencia a los pagos de zumba y Coopesanmarcos, sin obviar que ese detalle hace referencia a ingresos del último trimestre del periodo 2022.

Ahora bien, en el último informe o el que le fue remitido a esta auditoría si se consigna un cuadro con mejor detalle de los ingresos por el uso de las instalaciones que según desglose asciende a ¢536.000.00.

A pesar de ello en dicho detalle no se consigna ingresos por fut-sal y ante consultas realizadas se aporta información de dineros no depositados por dicho concepto, los cuales no es hasta este año que se efectúa un depósito por la suma de ¢334.000.00.

A criterio de esta auditoría la ausencia de registros (recibos) es reprochable y va en contra de la buena administración de los recursos públicos, además de que no son contabilizados oportunamente y en el periodo que se generaron, ya que su ingreso o registro es en el periodo actual.

Esta unidad no puede dar una garantía razonable de que el monto depositado de los ¢334.000.00 represente la totalidad de los ingresos por el uso de las

=====

instalaciones de las disciplinas de fut-sal u otras disciplinas y por el uso del Estadio Municipal en el periodo 2022 y 2023.

Las causas de que esta situación se esté generando en el Comité de Deportes tiene que ver con un eventual incumplimiento de funciones y la falta de supervisión ya que no se elaboran los recibos oportunamente, se recibe el dinero y no se lleva un control adecuado, no se efectúan los depósitos a la mayor brevedad y no se están contabilizando dichos ingresos por la mala práctica empleada.

Se hace referencia a un eventual incumplimiento de funciones ya que le corresponde al presidente supervisar las labores del personal administrativo y si este recibía dineros y no se emitían los recibos se debieron emprender acciones para corregir dicha situación, además se debe indicar que el mismo tesorero es responsable de custodiar y responder por los dineros del Comité Cantonal.

Además, se considera importante indicar que este tema ya había sido sujeto de análisis, situación que fue desarrollada en el punto 2.3 del informe AI-07-2021 emitiéndose las recomendaciones que se consideraron pertinentes.

c) Alquiler Estadio Municipal diferentes equipos

Respecto a los ingresos por el Alquiler del Estadio Municipal se determina que se da una situación similar con el caso anterior, ya que no hay registro de los ingresos generados por dicho concepto y según aclaración dada dentro del depósito efectuado por ¢334.000.00 se encuentran los ingresos generados en su momento del uso del Estadio, de igual manera sin poderse dar una garantía razonable de dicha situación,

=====

Genera preocupación a esta unidad el manejo y las deficiencias determinadas en el Comité de Deportes con relación a los ingresos por concepto del uso de instalaciones deportivas, generándose un alto riesgo de pérdida y uso indebido de los mismos, así como la inadecuada rendición de cuentas sobre dicho proceso y el incumplimiento de recomendaciones giradas con anterioridad.

Punto #2

2. En la parte de financiamiento de los Comités Comunales no se especifica el valor real de las donaciones, no hay claridad entre el monto donado y el costo de las obras o implementos.

En un primer informe se indicó que a los Comité comunales se les brindo ayuda económica por un monto acordado en actas por ₡500.000.00. colones.

En el segundo informe se menciona que el apoyo a los comités comunales fue de diversas formas apoyándolos con la donación de implementos deportivos, suministro de materiales de construcción para determinadas necesidades o proyectos y hasta el pago de reparación de equipo o maquinaria (chapeadora) para mantener en buenas condiciones el campo deportivo.

Además, como se lee líneas arriba no se especifica el valor real de las donaciones, no habiendo claridad entre el monto donado y el costo de las obras.

Como puede observarse lo indicado en un informe difiere de lo externado en el otro, además no fue localizado dentro de las actas del periodo 2022 el acuerdo tomado sobre el monto acordado al parecer de los ₡500.000.00 colones.

En el análisis efectuado se determina que en el mes de junio del 2022 en el acta # 924⁶ en el apartado de Informes el presidente da a conocer que se financio con materiales deportivos y de infraestructura a los comités comunales de San Pedro, San Jerónimo, Guadalupe, San Carlos, La Sabana, El Rodeo y San Lorenzo.

Una vez realizado algunos procedimientos de verificación y comprobación sobre este tema se determina que el apoyo brindado a cada comité fue el siguiente:

COMITÉ	DESCRIPCION	MONTO	FACTURA DE REFERENCIA	PROVEEDOR	FECHA
Comité comunal San Pedro de Tarrazú	Implementos Deportivos	193 805,40		centro-sport (casa del deporte)	16/3/2022
	6 balones de futbol	95 575,20	18979		
	3 balones de voleibol	-			
	1 balón de fut-sala	22 124,00	30101	centro-sport (casa del deporte)	16/5/2022
	2 balones de Baloncesto	-			
	1 Set Requetas Ping-Pong	15 929,20			
	1 Juego de Redes para marcos de futbol	60 177,00			

COMITÉ	DESCRIPCION	MONTO	FACTURA DE REFERENCIA	PROVEEDOR	FECHA
Comité comunal San Jerónimo	Implementos Deportivos	165 225,00		centro-sport (casa del deporte)	16/3/2022
	3 balones de futbol #5	34 248,00	18979		
	4 balones de futbol #3	70 800,00			
	1 balones de voleibol	-			
	1 Juego de Redes	60 177,00			

COMITÉ	DESCRIPCION	MONTO	FACTURA DE REFERENCIA	PROVEEDOR	FECHA
Comité comunal Guadalupe	Implementos Deportivos	162 832,00		centro-sport (casa del deporte)	16/3/2022
	pago arreglo chapulín				
	2 balones de futbol #5	22 832,00			
	Pago arreglo equipo para mantenimiento de cancha	140 000,00	1901		30/5/2022
		-			
		-			

⁶ Acta 924 folio 114.

MUNICIPALIDAD DE TARRAZU
AUDITORIA INTERNA

Informe Especial AI-03-2023

COMITÉ	DESCRIPCION	MONTO	FACTURA DE REFERENCIA	PROVEEDOR	FECHA
Comité comunal San Carlos	Implementos Deportivos	238 947,00		centro-sport (casa del deporte)	16/3/2022
	materiales de construcc				
Tubos p/ confección marcos		102 848,00	20642	Constructora Emsa	31/5/2022
2 balones de futbol #5		22 832,00			
3 balones de futbol #3		53 100,00			
1 Juego de Redes		60 167,00			

COMITÉ	DESCRIPCION	MONTO	FACTURA DE REFERENCIA	PROVEEDOR	FECHA
Comité comunal La Sabana	Implementos deportivos	379 167,00			
1 Uniforme		319 000,00			
1 juego de Redes		60 167,00			
		-			

COMITÉ	DESCRIPCION	MONTO	FACTURA DE REFERENCIA	PROVEEDOR	FECHA
Comité comunal del Rodeo	Materiales y Mano de Obra construcción malla cancha de futbol	894 336,00			
Varios materiales de construcción		594 336,00	19675-19717-19719		
Mano de obra contratada		300 000,00	8 Marvin Navarro M		
		-			

COMITÉ	DESCRIPCION	MONTO	FACTURA DE REFERENCIA	PROVEEDOR	FECHA
Comité comunal San Lorenzo	Materiales para la construcción mejoramiento baños	512 286,00		Constructora Emsa	31/5/2022
Varios materiales: Zinc - bondex		324 158,00	20641		
Azulejo		110 038,00	20677		2/6/2022
Kid inodoro		78 090,00	20678		2/6/2022

Sobre este último proyecto en inspección realizada el 31 de julio del presente año, se determina que algunos materiales que fueron donados para dicho proyecto aún no han sido utilizados (ver anexo 1)

=====

Esta unidad se permite aclarar que en algunas líneas de los cuadros anteriores no se consigna monto sobre determinado artículo ya que no fue localizada documentación que sirviera de evidencia para establecer su valor.

La colaboración dada a los diferentes comités comunales es variada ya que en algunos casos supero el monto de los ¢500.000.00 colones indicados y en otros casos es mucho menor, situación que no es congruente de lo informado o consignado en el informe de labores respecto a lo real, esto debido a que lo consignado en el informe de labores no tuvo como base o respaldo los montos pagados por los diferentes bienes o servicios.

Punto #3

3. Con respecto a las ayudas a grupos deportivos.

- a. Se financiaron tenis para el evento de Kids Athletics, evento exclusivo del Ministerio de Educación Pública (no de rendimiento), y que en el año 2022 solo se realizó bajo la modalidad de eliminatorias circuital y regional. No se especifican montos y destinatarios de esta ayuda.
- b. La colaboración con la agrupación Los Santos Challenge no detalla tipo de ayuda o montos económicos.
- c. No hay datos específicos con respecto a las ayudas a las agrupaciones participantes en el proceso de Juegos Deportivos Nacionales.

a) Financiamiento de tenis para evento Kids Athletics.

En el primer informe de labores solo se consigna que se financiaron tenis para el evento Athletics Kids, carreras de atletismo de alto rendimiento, en donde efectivamente no se especifican montos y destinatarios de dicha ayuda.

En el análisis de los egresos efectuados por el Comité de Deportes, esta unidad determino que efectivamente se adquirió y cancelo una compra por este tipo de artículo, adquiriéndose 4 pares de tenis por un valor total de ¢241.400.00 en mayo del 2022.

Estos implementos deportivos según información brindada por miembros del Comité de Deportes⁷ fueron entregados a los siguientes niños:

Nombre	Edad	Deporte que practica
John Hernández Garro	11 años	Atletismo
Adam Guevara Aguilar	10 años	Taekwondo
Magdalena Calvo Fernández	15 años	Balonmano
Pablo Ulate Pérez	13 años	Atletismo- futbol

Esta unidad primeramente se permite indicar que, en la revisión efectuada de las actas de dicho comité, no consta al menos por escrito que dicho tema fuera sujeto de discusión en alguna sesión, ni lo acordado al respecto, situación que al parecer es una decisión tomada poco razonada el obsequiar implementos deportivos (tenis) a ciertos niños que si bien podrían ayudar a que practiquen deporte, lo cierto es que no esta claro su procedencia, recordando que le está prohibido al Comité hacer uso de los dineros o fondos para dar obsequios a equipos o personas⁸.

- b) La colaboración con la agrupación Los Santos Challenge no detalla tipo de ayuda o montos económicos.

En el primer informe de labores presentado por el Comité Cantonal de deportes se consigno que en el transcurso del año 2022 se recibieron y atendieron solicitudes de financiamiento de varias disciplinas deportivas incluyendo atletismo y se extrae que se colaboro con Los Santos Challenge.

En diciembre del 2022 fue promovida una carrera de atletismo en Tarrazú, la cual fue organizada por una agrupación denominada Los Santos Challenge, la cual según información suministrada mediante entrevista por uno de sus organizadores solicito colaboración al Comité de Deportes para apoyar dicha actividad.

A continuación, se muestra una información extraída de Facebook sobre dicha actividad.

⁷ Vía telefónica se corrobora información brindada.

⁸ Art. 41 Reglamento CCDT



Estamos a tan solo 3 días de la apertura de inscripciones de los Santos Challenge 2022, edición Tarrazú-León Cortés, recordar que tenemos 2 distancias, 14 y 21km, ambas rodeadas de montañas y cafetales. Los esperamos!!!



La colaboración dada por el Comité Cantonal de Deportes para este grupo fue el pago de medallas, las cuales tuvieron un costo de $\text{¢}399.547.50^9$.

Entiende esta unidad que este tipo de actividad llevada a cabo promueve el deporte y la recreación y la colaboración brindada fue con dicho fin, sin embargo, podría estarse inobservando lo establecido en el artículo 41 del Reglamento de funcionamiento del Comité.

c) No hay datos específicos respecto a las ayudas a las agrupaciones participantes en el proceso de Juegos Deportivos Nacionales

En el primer informe sobre este aspecto lo consignado fue que las disciplinas clasificadas recibieron los viáticos y uniformes representativos, determinándose que efectivamente esa información no permite conocer o hacerse una idea del monto invertido en cada disciplina o los gastos cubiertos para cada una de ellas.

Para el segundo informe fue presentado un mejor detalle de los diferentes gastos cubiertos para cada una de las disciplinas dentro de los que se encuentran: Arbitraje, inscripciones, transporte, combustible, viáticos,

⁹ Factura n°1813 11/11/2022

=====

adquisición de implementos deportivos y uniformes, representando un gasto general de ¢4.252.550.00 (ver detalle de gastos x disciplina 2do informe)

El detalle presentado en el segundo informe por dicho comité, sobre los gastos incurridos por las diferentes agrupaciones conforme documentación que respalda dichos egresos se observa razonable en cuanto a lo ejecutado.

Punto #4

4. No se registran donaciones de ninguna índole.

En los informes de Labores rendidos por el Comité Cantonal de Deportes no se consigna en ninguno de ellos alguna información o dato relacionado con Donaciones recibidas.

Efectuando algunas consultas y con el aporte de cierta documentación se determina que en el mes de setiembre del 2022 el Comité Cantonal de Deportes recibió de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) los siguientes bienes:

Descripción del bien / insumos	Cantidad	Número de Serie (si aplica)
Laptop HP dy206laCi3 - 1125g4-4GB-256GB- SSD.	4	5CD2163T50 5CD2163T8H 5CD2163TCT 5CD2163T8J
Impresora EPSON L220.	4	CN1BJ44032 CN1BJ44036 CN1BJ4403Q CN1BJ4403W

Dichos bienes pasan a formar parte de los activos del Comité Cantonal de Deportes. (ver anexo #2 fotos de dichos activos).

=====

Punto # 5

5. Como punto adicional solicitamos información sobre la situación del Comité de Deportes y Recreación de Tarrazú con respecto al Ministerio de Trabajo y Caja Costarricense del Seguro Social.

Se externa en este punto que solicitan información del Comité de Deportes con respecto al Ministerio de Trabajo y la Caja Costarricense del Seguro Social.

A criterio de esta unidad cualquier asunto al parecer entre los colaboradores del Comité de Deportes y alguna gestión que hayan presentado ya sea ante el Ministerio de Trabajo o la Caja Costarricense del Seguro Social es un proceso administrativo que debe atender en este caso la Junta Directiva del Comité de Deportes, situación que al estar en proceso la información es de carácter privada entre las partes y llama la atención de que personas externas soliciten información del proceso.

2.5 Otros aspectos analizados relacionados con diversos gastos

En la revisión efectuada se determina que hay algunas situaciones relacionadas con varios gastos como el incremento en lo cobrado por servicios profesionales, cobro por presentación de las planillas, facturas de servicio de restaurante, pago de horas por trabajos de oficina y mano de obra contratada para diversos trabajos en las instalaciones carentes de una justificación razonable y omiso en transcribir en actas lo discutido en las sesiones de dicho comité, así como lo acordado.

A continuación, se describe la situación determinada para cada una de las situaciones descritas:

Incremento en el cobro por servicios profesionales:

El registro de transacciones, la elaboración de conciliaciones bancarias, Estados Financieros, asientos de diario, control presupuestario y otros que considera la junta directiva son algunas de las labores que debe desarrollar el profesional contratado por servicios profesionales y en este caso contables.

=====

Se observa que en el periodo 2022 por trimestre el Comité de Deportes pagaba la suma de ¢150.000.00 por concepto de servicios profesionales y a partir de abril dicho monto se incrementa en un 33%, es decir, pasa a ¢200.000.00 sin que se haya obtenido evidencia de la justificación de dicho incremento ya sea por petición del profesional o bajo algún análisis realizado para su determinación.

Cobro por presentación de Planillas

En la revisión efectuada se determina que el profesional contable emite factura por un monto de ¢60.000.00 cuya justificación es por la presentación de Planillas ante la Caja Costarricense del Seguro Social, gasto que es cancelado por el Comité Cantonal de Deportes¹⁰, siendo esto un trámite administrativo que debe realizar el propio comité.

Facturas por servicio de restaurante

Dentro de la revisión efectuada se observan facturas electrónicas emitidas a favor del Comité Cantonal de Deportes por servicio de restaurante, en total son 3 por un monto de ¢51.100.00 las cuales no se logra vincular con los comprobantes de pago, es decir, a pesar de la existencia de dichas facturas no se vincula algún cheque cancelándolas o siendo parte de los egresos incurridos por dicho comité, esto no quiere decir que estén pendientes sino más bien llama la atención que fuesen emitidas a favor de este y del cuidado de recibir facturas por este tipo de concepto que no es permitido sean cubiertas con recursos públicos.

Pago horas de oficina

El Comité de Deportes incurre en un gasto en el mes de junio 2022 por la suma de ¢52.000.00 justificado en horas de trabajo de oficina, situación en la cual no se especifica cual fue la labor realizada ni tampoco se deja constancia en actas de su aprobación.

¹⁰ Cheque # 206-8 cta 1962-5

=====

Mano de Obra contratada

Para el periodo 2022 se determina una importante cantidad de recursos pagados en mano de obra contratada principalmente a un proveedor que según respalda dicha documentación fueron ejecutados de abril al mes de noviembre 2022 y que realizando una sumatoria de todos los trabajos efectuados, se pagó un monto total de ¢7.871.462.00.

Dichos trabajos fueron realizados por el señor Roberto Fallas Blanco que según documentación fue por trabajos como los siguientes:

- Servicio de mantenimiento de instalaciones
- Instalación de laminas
- Bases de concreto para mallas retención de balones
- Traslado de las mallas del Estadio
- Reparación y pulido de piso
- Construcción de baños
- Remodelación de batería
- Construcción drenaje y tanque séptico
- Lavado de muro, tapicheles, otros
- Construcción malla costado sur estadio
- Reparación de servicios, acera peatonal.
- Ampliación de acera 7600.

Respecto a lo anterior no se evidencia a nivel de actas que estos trabajos hayan sido sujeto de discusión por la junta directiva y que los mismos antes de realizar su pago se recibieran a satisfacción, sin obviar que el Comité de Deportes debe ajustarse a los procedimientos de Contratación administrativa para desarrollar este tipo de labores.

=====

3. CONCLUSIONES

Del estudio realizado se obtienen las siguientes conclusiones:

En las actas elaboradas por el Comité Cantonal de Deportes para el periodo 2022 se determinó la ausencia de información relevante principalmente relacionada con solicitudes de apoyo o colaboración y el detalle de los acuerdos de pago. Este último aspecto es reincidente, ya que había sido abordado en el informe AI-07-2021 en donde se giraron recomendaciones para mejorar este proceso las cuales no fueron acatadas.

El tema de mejorar aspectos en la elaboración de actas del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Tarrazú no es un tema nuevo, ya que en el periodo 2021 se había desarrollado un hallazgo referente a esa situación emitiendo una recomendación al respecto, sin embargo, la no implementación o aceptación de lo recomendado en su momento ha generado que se mantenga dicha deficiencia que va en contra de las acciones para fortalecer el control interno de dicho comité.

Se concluye que podría haber omisiones al no consignar toda gestión recibida en las actas, no dejar constancia de lo resuelto o acordado sobre dichas gestiones recibidas, no consignar un buen detalle de los acuerdos de pago e inobservar recomendaciones emitidas en informes anteriores siendo reincidente las deficiencias determinadas anteriormente.

Ante la obligación de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes de rendir un informe de Labores, el presentado inicialmente generó algunas dudas en temas relacionados con la ayuda económica brindada a los Comités Comunales y colaboraciones a ciertos grupos principalmente porque no se presenta un buen detalle y montos otorgados.

Se concluye que el segundo informe, pero en este caso el económico, no refleja toda la información financiera generada en dicho periodo ya que no se incluye información de los ingresos y egresos relacionado con el proyecto actívate, además

=====

el saldo inicial indicado en la cuenta bancaria 1962-5 es erróneo ya que su saldo a diciembre 2021 es superior al indicado.

Se concluye que podría haber omisiones al no incluirse en el informe económico toda la información financiera (ingresos y gastos), así como no incluir en el informe de labores lo realizado sobre el proyecto actívale.

Se concluye respecto a los informes de labores presentados por el Comité Cantonal de Deportes que, la información dada genero dudas, fueron inconsistentes y no hubo un adecuado detalle de algunos temas indicados en este, principalmente porque lo consignado no está basado en lo ejecutado o en los gastos incurridos.

Efectivamente el informe de labores fue omiso en presentar un adecuado detalle de ingresos por las diferentes disciplinas que utilizaron las instalaciones, de igual manera se determina que se mantiene la mala práctica de la no confección oportuna de los recibos, así como de los depósitos generando un alto riesgo de pérdida o mal uso de estos.

Se concluye que la ausencia de registros (recibos) y el no depositar oportunamente los recursos recibidos, no registrar y contabilizarlos en el momento que se generaron son acciones y malas practicas que atentan contra la buena administración de los recursos.

Sobre algunas consideraciones realizadas por un grupo de ciudadanos se concluye:

- Respecto al campeonato rotativo copa café buen día el comité no percibió recursos por haber acordado cederlo a los grupos de Juegos Nacionales.
- Efectivamente en el informe de labores no se presenta detalle de ingresos por las actividades de fut-sala y uso del Estadio Municipal en el periodo 2022 y si bien luego fue depositada cierta suma de dinero, esta unidad no puede dar una garantía razonable de que dicha suma represente la totalidad de los ingresos generados en su momento por dichas actividades.

- =====
- El Comité Cantonal de Deportes brindo ayuda o colaboración a diferentes comités comunales que en algunos casos consistió en el aporte de implementos deportivos y en otros el aporte de materiales de construcción para realizar determinadas obras o proyectos que en algunos casos fue superior a los ¢500.000.00 y en otros menor a dicha suma y la inexactitud de lo consignado en el informe se da ya que no se utiliza como insumo las facturas de compra.

Se concluye que podría haber omisiones por la no suscripción de convenios con otras entidades para realizar eventos en donde se promueva el deporte, así como que no se genere publicidad de que lo recaudado en dicho evento tiene como fin colaborar con grupos participantes de Juegos Nacionales.

Respecto a las ayudas a grupos deportivos se concluye:

- Con respecto a la adquisición de tenis primeramente no consta al menos por escrito que dicho tema fuera sujeto de discusión en alguna sesión, ni lo acordado al respecto, situación que al parecer es una decisión poco razonada de obsequiar implementos deportivos (tenis) a ciertos niños.
- Respecto a la colaboración a la agrupación Los Santos Challenge la colaboración brindada por el comité fue el pago de medallas.
- En lo que se refiere a las ayudas a las agrupaciones participantes en el proceso de juegos nacionales el comité de deportes en su segundo informe presento un mejor detalle de los diferentes gastos cubiertos que representaron una erogación general superior a los 4 millones de colones.
- En los informes de labores no se consignó información o dato relacionado con donaciones recibidas, sin embargo, según evidencia obtenida el comité recibió por parte de la Organización Internacional para la Migraciones (OIM) cuatro Laptop y 4 impresoras, bienes que pasaron a formar parte de los activos de dicho comité.

- =====
- Sobre la situación de información con respecto a la Caja Costarricense del Seguro Social y el Ministerio de Trabajo al estar en proceso es de carácter privado.

Se concluye que hay ciertas acciones y omisiones al consignar en el informe de labores montos acordados para colaborar con los comités comunales, sin que se consigne o transcriba un acuerdo como tal, además efectuar donaciones o colaboraciones inobservando lo establecido en el Reglamento de funcionamiento de dicho comité.

Por último, hay una serie de gastos relacionados con el incremento de servicios profesionales, cobro por presentación de planillas, facturas de servicio de restaurante, pago de horas por trabajos de oficina y mano de obra contratada para diversos trabajos en las instalaciones carentes de una justificación razonable y omiso en transcribir en actas, lo discutido en las sesiones de dicho comité, así como lo acordado.

Respecto a esto último podría haber acciones generando un egreso por situaciones o trámites que le corresponden a la Junta Directiva y la inobservancia de promover procesos de contratación administrativa para la adquisición de bienes y servicios que se requiera contratar.

4. RECOMENDACIONES

Concejo Municipal

Solicitar a los miembros del Comité Cantonal de Deportes el acatamiento y la implementación de cada una de las recomendaciones que se le giran en el presente informe.

=====

Valorar determinadas acciones u omisiones señaladas en el presente informe por algunos miembros de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes de Tarrazú con el fin de determinar eventuales responsabilidades.

Miembros Junta Directiva

Solicitar a la secretaria consignar en las actas que se elaboren, un detalle de la correspondencia recibida, la enviada y/o lo acordado sobre cualquier gestión presentada ante dicho comité, ver punto 2.1 del presente informe.

Se reitera la implementación de la recomendación emitida en el informe AI-07-2021 siendo la siguiente:

3. Implementar la práctica de consignar en las actas un apartado exclusivo de acuerdos de pago, para que de esa forma quede evidencia de su conocimiento y aprobación por parte de sus miembros (ver punto 2.2 del presente informe).

Instruir a la secretaria en ejercicio del Comité de Deportes buscar instrucción o colaboración de quien considere conveniente, de cómo realizar e implementar las anteriores dos recomendaciones giradas, ver punto 2.1 del presente informe.

Diseñar una estructura mínima que le permita en futuras rendiciones de cuentas contar con un contenido de temas a incluir en el informe de Labores, ver punto 2.2 del presente informe.

Solicitar al encargado de realizar la contabilidad mejorar el informe económico ya que se determina que alguna información no fue utilizada en la rendición de cuentas, ver punto 2.2 del presente informe.

Se reitera la implementación de la recomendación emitida en el informe AI-07-2021 siendo la siguiente:

23. Solicitar a la persona responsable de la elaboración de la contabilidad y los informes presupuestarios mejorar la exactitud de dicha información, evitando se presenten dichas diferencias (ver punto 2.6 del presente informe)

Coordinar con el área contable o el encargado de llevar la contabilidad, el suministro de información financiera para que esta sirva de base para consignar datos mas congruentes en futuros informes de labores, ver punto 2.3 del presente informe.

Valorar la suscripción de convenios con otras entidades cuando solicitan el uso de las instalaciones deportivas para realizar eventos en donde se promueve el deporte, ver punto 2.4 del presente informe.

Generar publicidad o externar algún medio de comunicación de que lo recaudado en determinado evento tiene como fin colaborar con grupos participantes de Juegos Nacionales, ver punto 2.4 del presente informe.

Se reitera la implementación de las recomendaciones emitida en el informe AI-07-2021 siendo las siguientes:

8. Eliminar la práctica de acumular dineros percibidos por el alquiler de las instalaciones, así como la no emisión del comprobante una vez recibido el dinero (ver punto 2.3 del presente informe)
9. Instruir al encargado de cobrar y emitir el comprobante respectivo en cada caso por el uso de las instalaciones deportivas, así como proceder con mayor regularidad a realizar el depósito respectivo (ver punto 2.3 del presente informe)
10. Trasladar al encargado de elaborar la contabilidad a dicho comité los comprobantes por ingreso de alquiler de instalaciones con el fin de que proceda a su registro (ver punto 2.3 del presente informe)

=====

Incluir en futuros informes de labores cualquier donación de bienes dados al Comité Cantonal de Deportes, ver punto 2.4 del presente informe.

Analizar el egreso generado por la presentación de planillas ya que este trámite le corresponde a la Junta Directiva, ver punto 2.5 del presente estudio.

Coordinar con la Municipalidad de Tarrazú cualquier proceso de Contratación Administrativa, para la adquisición ya sea de bienes o servicios que requiera dicho Comité Cantonal, ver punto 2.5 del presente estudio.

Lic. Fabio Vargas Navarro
Auditor Interno

Anexo # 1

Fotos de materiales donados al comité comunal de San Lorenzo no utilizados



Anexo # 2

Fotos de bienes donados por la Organización Internacional de Migrantes al
Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Tarrazú

